



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESOLUCIÓN No.18 DE 2021

"Por medio de la cual se aprueba el reingreso a un estudiante del programa de Zootecnia para el segundo periodo académico de 2021"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS,

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 26 del Acuerdo No.01 de 2010 - Reglamento Estudiantil de Pregrado - establece, es admitido como estudiante de pregrado, por reingreso, aquel aspirante que haya cumplido con los requisitos de inscripción respectivos;
- Que mediante comunicación vía correo electrónico con fecha de mayo de 2021, solicito reingreso a la Universidad de Sucre, el estudiante RAFAEL EMILIO AMELL ULLOQUE, identificado con cedula de ciudadanía N° 3.838.749, al programa de Zootecnia para el período académico 02 de 2021,
- Que Revisada la situación académica del estudiante, se pudo verificar que se ajusta a la reglamentación vigente y en consecuencia,
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión ordinaria del 02 de julio de 2021, después de verificar el cumplimiento de los requisitos,

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1o.** Autorizar el reingreso al programa de Zootecnia de la Universidad de Sucre para el período académico 02 de 2021, al estudiante RAFAEL EMILIO AMELL ULLOQUE, identificado con cedula de ciudadanía N° 3.838.749.
- ARTÍCULO 2o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los seis (06) días del mes de julio de 2021.

Original firmado por
AMADO ESPITIA PACHECO
 Presidente

Original firmado por
EFREN VALENCIA PARRA
 Secretario ad-hoc

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Efrén Valencia Parra	Secretario	Original firmado
Revisó	Amado Espitia Pacheco	Presidente	Original firmado
Aprobó	Amado Espitia Pacheco	Presidente	Original firmado

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

Carrera 28 No. 5 – 267 Barrio Puerta Roja – Sincelejo – Colombia
 Nit: 892.200.323-9

Línea Gratuita de Atención 01-8000-945268

PBX (57 + 5) 2821240 - 2825736 -2820330 FAX 2821240 - 2820855

Pagina Web: www.unisucree.edu.co

